



NOTA DE PRENSA

El CGE rechaza el nuevo Real Decreto de Especialidades en Ciencias de la Salud porque no resuelve los problemas de las enfermeras

- **La nueva normativa aprobada por el Gobierno ignora las carencias y necesidades de especialización que tienen las más de 330.000 enfermeras que trabajan en España y, por tanto, no recoge medida alguna al respecto.**
- **El Consejo General de Enfermería (CGE) denuncia que “en reiteradas ocasiones nos hemos dirigido al Ministerio de Sanidad para pedir su implicación en el desarrollo de las especialidades enfermeras pero, hasta ahora, nuestras peticiones han sido sistemáticamente ignoradas”, según su presidente, Florentino Pérez Raya.**

Madrid, 20 de julio de 2022.- El Consejo General de Enfermería (CGE) rechaza el nuevo Real Decreto de Especialidades en Ciencias de la Salud, publicado hoy en el BOE, porque ignora las carencias y necesidades de especialización de las enfermeras. Además, añade que el Gobierno nunca ha tenido en cuenta las reiteradas solicitudes del CGE para implicar a la profesión en el tema y así elaborar una regulación mucho más completa y beneficiosa para el sistema sanitario y, por consiguiente, para la sociedad.

El nuevo Real Decreto regula cómo se pueden crear nuevos títulos de especialista en estos ámbitos, así como la creación de las Áreas de Capacitación Específica (ACE). Sin embargo, para el Consejo General de Enfermería, “por mucho que en su denominación se hable de las especialidades en Ciencias de la Salud, se trata de un Real Decreto que no ha tenido en cuenta a la profesión enfermera. ¿Será que están pensando elaborar un decreto específico para enfermería? ¿De qué nos sirve que se modifique el procedimiento para elaborar nuevas especialidades o cómo crear ACEs, si las siete especialidades enfermeras, después de 17 años, todavía no están plenamente implementadas en el Sistema Sanitario?, se pregunta Florentino Pérez Raya, presidente del CGE.

“¿Por qué no hacen esfuerzos por solucionar la especialidad de enfermería médico-quirúrgica que está guardada en un cajón? -añade-. Durante la pandemia ya se vio la necesidad de contar con áreas de capacitación enfermera en UCI, en cuidados respiratorios... ¿Cómo se van a poder implementar si médico-quirúrgica no tiene ni siquiera programa formativo?. Hay que avanzar en el desarrollo de las especialidades de enfermería, es una necesidad para la población y los ciudadanos y también una necesidad prioritaria para la profesión enfermera”, incide Pérez Raya.

A este respecto es importante recordar los retrasos que acumulan la implantación de las especialidades enfermeras. Así, por ejemplo, la de Enfermería Familiar y Comunitaria todavía no ha culminado el proceso para el acceso excepcional al título, queda pendiente la segunda convocatoria de la prueba de evaluación de la competencia.

“En reiteradas ocasiones nos hemos dirigido al Ministerio de Sanidad para pedir su implicación en el desarrollo de las especialidades enfermeras, pero hasta ahora nuestras peticiones han sido sistemáticamente ignoradas, porque es más conveniente contar con enfermeras para todo, que pueden ser trasladadas en cualquier momento por *necesidades del servicio*, que una enfermera especialista que dé los mejores cuidados a los pacientes, tal y como demuestra la evidencia científica”, subraya el presidente de las 330.000 enfermeras y enfermeros españoles.

A este respecto, desde el CGE, “pedimos la creación urgente de un grupo de expertos para desarrollar adecuadamente las especialidades de enfermería, así como el compromiso firme para llevar a cabo los acuerdos que se adopten”, ha reclamado Pérez Raya.

Revisión de los títulos y acreditación periódica

En lo que sí se ha mostrado de acuerdo Pérez Raya es en la revisión de los títulos de especialista y los diplomas de ACE prevista “al menos cada diez años” en el nuevo Real Decreto, así como la acreditación periódica de la competencia profesional. “Tiene sentido que, de forma periódica, se revisen los títulos y sus contenidos. No en vano, hablamos de profesiones que están basadas en la evidencia científica, que están en continua evolución. Los pacientes se merecen que los profesionales que les atienden cuenten con competencias profesionales actualizadas a lo largo del tiempo”, concluye Pérez Raya.

Elección telemática

El nuevo Real Decreto también obliga a que todo el proceso de elección de plazas de especialistas sea telemático. El CGE, que no rechaza esta vía, sí considera que se debe garantizar que dicha elección, aunque no presencial, pueda realizarse en tiempo real como reclaman los aspirantes.